



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 63/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de marzo de 2022

VISTO: La Nota N° 16/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Gabinete Militar de la Presidencia de la Repùblica, por la cual presenta el Procedimiento para Acceso a la Información Pública del Gabinete Militar de la Presidencia de la Repùblica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en el Artículo 28 establece: “Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo”.

Que, la Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, en el Artículo 8º establece: “Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante ... inc p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable ... ”.

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º Y 7º DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003”, expresa en su Artículo 1º: “... Art. 4º.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

Que, el Decreto N° 6112 de fecha 15 de octubre de 2021, «POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL CUADRO DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN», en el artículo 5º dispone: «Son cargos privativos de General de División o su equivalente: [...] Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la Repùblica [...].».

Que, el Decreto N° 6200 de fecha 2 de noviembre de 2021, “POR EL CUAL SE NOMBRÁ AL GENERAL DE BRIGADA GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY COMO JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÙBLICA”.



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

RESOLUCIÓN JGM N° 63/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR el Procedimiento para Acceso a la Información Pública del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY

Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República